



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5655/99.-

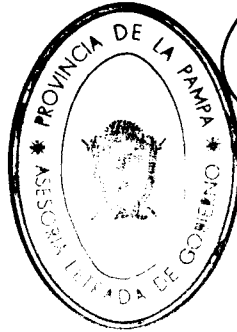
**REF./JEFATURA DE POLICIA
S/INFRACCION A LA LEY PROVINCIAL N° 825 -AGENCIA DE
INVESTIGACIONES Y VIGILANCIA PRIVADA "SERVIUR SRL".-**

DICTAMEN N°: 73/00.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera ajustada a derecho la opinión vertida, respecto al pago de multas, en el dictamen n° 010/00 de la Asesoría Jurídica Delegada de Jefatura, por lo que corresponde obrar en consecuencia del mismo.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 27 de Enero de 2000.-
SMM/mesp.-**



Dr. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE